# AVISO DE CONVOCATORIA (ART 224 DEL DECRETO 019 DE 2012 Y ART 2.2.1.1.2.1.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

## SUBASTA INVERSA ELECTRONICA Nro. SI-DTB-002-2026

## I. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD

La Entidad contratante es la Dirección de Tránsito de Bucaramanga ubicada en el Kilómetro 4 Vía Girón.

## II. DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO DONDE SE ATENDERÁ A LOS INTERESADOS PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y LUGAR EL DE CONSULTA:

Todas las comunicaciones, peticiones, observaciones y subsanaciones de este proceso deben enviarse a través de la plataforma SECOP II.

En el caso de que el proponente no pueda acceder al SECOP II o evidencia alguna indisponibilidad para crear o enviar su oferta, o algún tipo de requerimiento dentro del proceso debe consultar el "PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II."

Además, debe acogerse a lo que el protocolo le indique, de igual forma en caso de cumplirse el tiempo propuesto para la presentación de ofertas o requerimientos y agotado el procedimiento establecido en el protocolo, la Entidad recibirá las ofertas por correo electrónico en el término previsto allí, - contratacion@transitobucaramanga.gov.co

Se considera indisponibilidad "aquellos eventos en los cuales la plataforma presenta Fallas Generales o Particulares que interrumpan el normal desarrollo de los Procesos de Contratación en el SECOP II.

Las actuaciones que pueden ser afectados por las fallas son: presentación o apertura de ofertas; presentación de manifestaciones de interés, observaciones o subsanaciones, aprobación de garantías, publicación de respuestas a las observaciones, publicación de informes de evaluación, habilitación y, elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II, y realización de una subasta, entre otros.

No se consideran indisponibilidad: fallas en el proveedor de servicios de internet de los oferentes o de sus redes internas de trabajo.

## III. OBJETO DEL CONTRATO Y CANTIDADES

**OBJETO:** SUMINISTRO A TODO COSTO DE PLACA ÚNICA NACIONAL PARA VEHÍCULOS QUE CUMPLAN LOS LINEAMIENTOS DE LAS FICHAS TÉCNICAS Y RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE.

Las cantidades son las contempladas en la ficha técnica y estudio previo del presente proceso.

## IV. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El presente proceso de selección se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de los 2015 y demás normas que regulan el procedimiento en materia de contratación estatal.

El numeral 2° del artículo 2°de la Ley 1150 de 2007 regula lo concerniente a la selección abreviada como modalidad de selección, así:

*"2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*

*El Gobierno Nacional reglamentará la materia.*

*Serán causales de selección abreviada las siguientes:*

***a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos."***

***Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán**, siempre que el reglamento así lo señale, **hacer uso de procedimientos de subasta inversa** o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos"* **(**resaltado fuera del texto original).

La modalidad de selección a aplicar se justifica en las características del bien y el servicio a adquirir, toda vez que independientemente de la marca y el contratista todas ellas comparten especificaciones técnicas comunes, que hacen posible la adquisición mediante subasta inversa, por ser el mecanismo de escogencia de contratista que permite mayor eficiencia, garantiza condiciones de calidad estándar y logra ventajas para la entidad al adquirir a menor precio.

La modalidad de selección que empleará la Dirección de Tránsito para el presente proceso será la **selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica.** Procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1. y S.s. del Decreto 1082 de 2015.

## V. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El plazo de duración del presente contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto, lo que suceda primero. Su ejecución empieza a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato entre el supervisor y el contratista.

## VI. FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse de conformidad con la fecha, forma y lugar estipulado en el pliego de condiciones, a través de la plataforma SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

## VII. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD.

El valor estimado del contrato es de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000)** que incluye los pagos por los costos directos e indirectos y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

## VIII. ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN LA CONTRATACION

La tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de adquisiciones.

**VERIFICACION DE TRATADOS INTERNACIONALES**

| Acuerdo Comercial | Plazo General | Plazo Bienes y servicios de características Técnicas Uniformes | Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones |
|---|---|---|---|
| Alianza Pacífico | 30 días | 10 días | 10 días |
| Canadá | 40 días | 10 días | 10 días |
| Chile | 10 días | 10 días | 10 días |
| Corea | 40 días | 13 días | 10 días |
| Costa Rica | 40 días | 10 días | 10 días |
| Estados AELC | 40 días | 10 días | 10 días |
| Estados Unidos | 40 días | 10 días | 10 días |
| Unión Europea | 30 días | 10 días | 10 días |
| Israel | 40 días | 10 días | 10 días |
| México | 40 días | N/A | 25 días |

**Fuente:** Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo a la tabla de verificación de tratados internacionales, la Dirección de Transito de Bucaramanga, aplica tratados internacionales con Triángulo del Norte (Guatemala y el Salvador).

## IX. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad al Art 2.2.1.2.4.2.2 el Decreto 1082 de 2015, el presente proceso será susceptible de ser limitado a MIPYMES debido a su cuantía, no obstante, se aplicarán los criterios diferenciales para MIPYMES.

## X. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en consorcio o unión temporal, legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia.

Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un año más, contado a partir de la fecha de cierre del proceso.

Los requisitos habilitantes (Capacidad técnica, capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional, conforme al art 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015) y demás se indican de manera completa en el pliego de condiciones del proceso. A continuación, se realiza una breve descripción de estos:

**1.** Requisitos habilitantes de orden jurídico

- Carta de presentación de la propuesta
- Existencia y representación legal
- Documento de conformación del consorcio o unión temporal
- Certificación de acreditación de pago aportes a seguridad social y parafiscales (ley 789 de 2002)
- Documento de identidad
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría
- Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría
- Certificado de antecedentes de la policía nacional
- Consulta certificada de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes
- Certificado REDAM
- Registro Único de Proponentes RUP
- Registro único tributario-RUT
- Compromiso anticorrupción
- Garantía de seriedad de la oferta

**2.** Requisitos habilitantes de orden técnico

- Experiencia
- Requisito de certificación de fabricante o distribuidor.
- Requisito de certificación de cumplimiento NTC
- Muestra física
- Ficha técnica

**3.** Requisitos habilitantes de capacidad financiera

**Tabla Indicadores financieros**

| INDICADOR | FÓRMULA | MARGEN SOLICITADO |
|---|---|---|
| Liquidez | Activo corriente / Pasivo corriente. | Mayor o igual a 1,67 |
| Nivel de endeudamiento | Pasivo total / Activo total. | Menor o igual a 0,59 |
| Cobertura de intereses (veces) | Utilidad Operacional/Gastos de Intereses | Mayor o igual a 3,26 |

Los indicadores financieros requeridos fueron tomados con base al estudio del sector.

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se

calculará los indicadores liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de cada uno de sus integrantes, con base en las partidas contables de cada integrante, teniendo en cuenta el porcentaje de participación.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

a. Balance general.
b. Estado de resultados.

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

**Indicadores capacidad organizacional**

**Indicador Rentabilidad del Activo (ROA)** = Utilidad operativa / Activos, Es la relación entre el beneficio logrado en un determinado período y los activos totales de una empresa

**Indicador Rentabilidad del Patrimonio (ROE)** = Utilidad operativa / Patrimonio, es el indicador que mide de manera precisa el rendimiento del capital empleado en una inversión.

| INDICADOR | FÓRMULA | MARGEN SOLICITADO |
|---|---|---|
| Rentabilidad del Patrimonio | Utilidad Operacional / Patrimonio. | Mayor o igual a 0,05 |
| Rentabilidad del Activo | Utilidad Operacional / Activo Total. | Mayor o igual a 0,03 |

Si el oferente es un Consorcio o Unión Temporal, estos indicadores de capacidad financiera se calcularán teniendo en cuenta las PARTIDAS CONTABLES registradas en el RUP de cada integrante, en proporción del porcentaje de participación que cada uno tenga en la respectiva forma asociativa, aplicando las fórmulas (OPCIÓN 1) del Manual de contratación de Colombia Compra Eficiente.

**4.** Propuesta económica

**5.** Criterios de evaluación: Teniendo en cuenta que los bienes y servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas uniformes conforme con lo expresado en el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el ofrecimiento más favorable corresponde a aquel que dé el menor precio a la Entidad, es decir, que en este tipo de procesos de contratación se tendrá como único factor de selección el menor precio.

## XI. PRECALIFICACION

En el presente proceso NO hay lugar a precalificación.

## XII. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Cronograma según lo previsto en el SECOP II, en la información del procedimiento.

(ORIGINAL FIRMADO)

**JHAIR ANDRES MANRIQUE BAUTISTA**
**Director General Tránsito de Bucaramanga**

Proyecto Aspectos Jurídicos: Erick Martín Sánchez CPS Oficina Sistemas
Revisó: Gloria Patricia Martínez Álvarez -CPS Oficina Asesora de Contratación
Revisó Aspectos Contractuales: Claudia Marcela Nossa Peña